

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1586/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1278 de fecha 31.08.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 50.000, en favor del menor Cristóbal Joaquín Valdés Pavez, RUT N° 22.599.787-K, domiciliado en Villa Santa Lucila N° 17, sector Santa Lucila Norte, comuna de Requinoa, para cubrir gastos de cirugía que se realizó el día 13.05.2009, con la finalidad de extirpar un quiste preauricular cervioaural de una de sus orejas, enfermedad de tipo congénita. El monto adeudado asciende a la suma de \$ 185.189. Adjunta informe Social, Certificado Ficha Protección Social y cuenta detallada de la deuda del Hospital FUSAT:

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

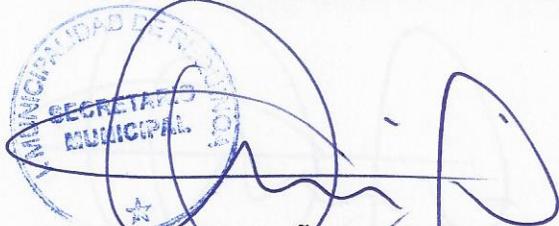
DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 para financiar gastos de operación, en favor del menor Cristóbal Joaquín Valdés Pavez, RUT N° 22.599.787-K, domiciliado en Villa Santa Lucila N° 17, sector Santa Lucila Norte, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 50.000 a nombre de "FUSAT", RUT N° 70.905.700-6.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE